



**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, artículo 84 Fracción XXXIVA, Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.**

## INFORME

Es atribución de la Oficialía Mayor del Ejecutivo, aplicar las políticas y normas para la adquisición y contratación de bienes y/o servicios de las dependencias centralizadas del Gobierno Estatal, lo anterior de acuerdo al artículo 41, fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí; por lo que no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Secretaría Técnica del Gabinete la información correspondiente a:

- Documentación de autorización o suficiencia presupuestal
- Convocatorias o invitaciones emitidas.
- Acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o documento correspondiente.
- Acta o documento donde conste la presentación y apertura de las propuestas.
- Dictámenes base del fallo o documento(s) equivalente(s).
- Acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación.
- Contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde.